

## CONVENIO ANEXO ESPECÍFICO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Programa Universitario para Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Extensión, representada por la señora Decana Prof. Dra. Marta Fiol, autorizado por OHCS N° 6/2012 por una parte, con domicilio en Bv. De La Reforma s/n - Pabellón Perú - de la Ciudad Universitaria, y el Hospital Italiano Córdoba de la Provincia de Córdoba, representada por su Jefe Departamento Investigación y Docencia Dr. Gustavo L. Irico con domicilio en Roma 550 Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba por otra, se establece el presente CONVENIO ESPECÍFICO de servicios técnico-educativos, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Programa Universitario para Adultos Mayores brindará cursos y talleres de formación cultural para los adultos mayores de la ciudad de Córdoba, a través del equipo docente del PUAM y de acuerdo a las posibilidades de efectiva realización.

**SEGUNDA:** El PUAM podrá ofrecer cursos y/o talleres cuatrimestrales y/o anuales para adultos mayores, como así también, otras actividades de similar naturaleza que en lo sucesivo pueda desarrollarse y que tenga interés recíproco.

Toda información y documentación que resulte de la acción mancomunada de ambas instituciones poseerá el carácter de reservado, no pudiendo utilizarse con fines particulares y privados, salvo con la autorización expresa de la Facultad de Ciencias Médicas (PUAM) y el Hospital Italiano Córdoba, así como los resultados de estudios e investigaciones que pudieran desprenderse serán propiedad conjunta.

**TERCERA:** El contenido educativo de los cursos, será de exclusiva responsabilidad del PUAM y de la Secretaría de Extensión – FCM y podrá ser explicitado a los representantes del Hospital Italiano Córdoba que éste designe.

Cada curso/taller tendrá un cupo máximo de 30 alumnos siempre que las medidas sanitarias y de control epidemiológico lo permitan, no pudiéndose de ninguna manera, superar este número.

**CUARTA:** El Hospital Italiano Córdoba se compromete a cumplir los objetivos del PUAM. En tal sentido, podrá inscribir a mayores de 50 años, completar ficha de inscripción y solicitar fotocopia del Documento de Identidad.

**QUINTA:** El Hospital Italiano Córdoba podrá solicitar al PUAM, la creación y elaboración educativa de cursos que tengan su particular interés, siempre que no impliquen incoherencia conceptual con los objetivos del PUAM y que la capacidad operativa y académica lo permita.

**SEXTA:** Como parte del presente contrato, la Facultad de Ciencias Médicas proveerá de los locales y/o espacios aúlicos para el dictado del/los cursos a desarrollarse.

**SÉPTIMA:** El Hospital Italiano Córdoba abonará mensualmente un valor por alumno inscripto según los aranceles establecidos por la Secretaría de Extensión de la FCM para el año en curso, los cuales serán transferidos a la cuenta bancaria dispuesta a tal fin por el PUAM, el PUAM dará cumplimiento a las disposiciones vigentes que en materia de porcentajes posee la Universidad Nacional de Córdoba (ordenanza H.C.S. 4/95) y la Facultad de Ciencias Médicas. El PUAM se reserva el derecho de dar por caído el presente instrumento en caso de incumplimiento de la presente cláusula.



**OCTAVA:** La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas dispondrá y estará a cargo de la asistencia de apoyo administrativo, de bedelía y servicios generales en los cursos/talleres que se dicten, teniendo a su cargo el control de asistencia, disposición de aulas y servicios sanitarios para los cursantes.

**NOVENA:** El presente acuerdo específico tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la firma y se renovará automáticamente. Las partes de común acuerdo podrán rescindir el presente contrato, previo aviso con sesenta días de anticipación.

En prueba de conformidad que manifiestan las partes, de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, y a los fines de su fiel cumplimiento, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de diciembre del año 2025.-

